

## II CONVOCATORIA PROYECTOS INTRAMURALES PARA PERSONAL INVESTIGADOR JOVEN CIBER 2026

Premio propuesta proyecto II Reunión de personal científico joven CIBER.

### ANTECEDENTES Y OBJETIVO.

Durante la II Jornada de Personal científico joven de CIBER, los días 27-29 de mayo de 2026, se propone al personal investigador que participa, una actividad de “networking” que da lugar a una idea de proyecto colaborativo.

Las instrucciones dadas en la jornada se adjuntan a la presente convocatoria como Anexo I.

Tal y como se indica en dicho documento, se seleccionaron 3 propuestas finalistas, que deberán desarrollarse en forma de solicitudes de proyecto. La propuesta seleccionada recibirá la financiación y se presentará en diferentes jornadas del CIBER durante los últimos meses de 2026 (Jornadas CIBERDEM/OBN - octubre 2026-, Jornadas CIBERESP -nov 2026-, Jornadas CIBERINFEC -nov 2026-, Jornadas CIBER-BBN/ RES -nov 2026- y/o Jornadas CIBEREHD).

La presente convocatoria desarrolla las bases para elegir la propuesta final que será financiada.

### ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Serán elegibles para la presente convocatoria las tres propuestas presentadas preseleccionados a tal efecto en la II Jornada de personal científico joven de CIBER celebrada en El Escorial del 27 al 29 de mayo de 2026:

#### **EVs4HIV: Engineering Regenerative Extracellular Vesicles for HIV associated CMV disease**

- Irene Vázquez Domínguez, CIBERER
- Maite Sánchez Aparicio, CIBERINFEC
- Eduardo Santamaría Vázquez, CIBER-BBN
- Marta del Pozo Medina, CIBEREHD
- María Cinta Picos Mora, CIBERCV
- Inés Pareja Cerbán, CIBERES

#### **Life-Chron: Lifestyle intervention for enhancing quality of life and treatment response in Crohn's disease**

- Wasima Oulalla Bachiri, CIBERDEM
- Silvia García Hernández, CIBEROBN
- Carlos López Gómez, CIBEREHD
- Isabel García, CIBERESP
- Asier Mañas Bote, CIBERFES

#### **COVID-o-CAS: Evaluación de los efectos del COVID-19 en modelos in vitro de tejido cerebral**

- Sara María Exojo Ramírez, CIBERES

- Cristina Ulecia Morón, CIBERSAM
- Héctor Vázquez Lorente, CIBEROBN
- Eduardo García Antuña, CIBERFES
- Israel Rivera García, CIBERONC

#### **DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.**

Las propuestas presentadas tendrán una duración máxima de un año.

La financiación máxima prevista es de 5.000 euros.

#### **EVALUACIÓN.**

Las propuestas recibidas se someterán a un proceso de evaluación por parte de una comisión evaluadora de personas expertas/os, designada por CIBER.

Dicha comisión actuará con completa independencia y garantizando la ausencia de conflicto de intereses.

En ningún caso Boehringer participará en la selección de las propuestas ni tomará parte en la evaluación de las mismas.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

- Novedad de la idea (20p).
- Viabilidad para el desarrollo del proyecto (20p.).
- Capacidad colaborativa y equipo (20p).
- Potencial para transformarse en un proyecto mayor (20p.)
- Potencial Traslación a la sociedad (20p.)

#### **PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN.**

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el 20 de junio y concluirá el 20 de julio de 2026 a las 15.30 horas.

Las solicitudes deberán enviarse a la siguiente dirección de e-mail: [transferencia@ciberisciii.es](mailto:transferencia@ciberisciii.es)

A partir del 20 de julio la comisión evaluará las tres propuestas hasta la resolución de la concesión, que se publicará en la página web del CIBER con fecha 15/09/2026.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

- Memoria según Anexo II
- Para aquel personal participante que no esté contratado por CIBER, la declaración del Anexo III firmada por el representante legal de su institución contratante.

#### **CONCEPTOS FINANCIABLES**

Los gastos elegibles son de fungibles, contratación de servicios y viajes. No se podrá en ningún caso utilizar los fondos para gastos de personal ni inventariable.

#### **RESPONSABILIDAD DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.**

Cada solicitud identificará claramente a su coordinador/a que será responsable de la entrega del informe final de proyecto. También será responsable de la entrega de los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales que correspondan al proyecto, así como de la gestión del presupuesto, y en el caso que proceda, distribución entre el personal investigador o gestor participante.

El proyecto seleccionado tendrá una reunión inicial con la Plataforma de Desarrollo Tecnológico del CIBER a la que deberá asistir todo el equipo

#### **CONFIDENCIALIDAD.**

Los datos de las solicitudes serán tratados como información confidencial.

#### **PROPIEDAD DE RESULTADOS.**

Si el proyecto se basa en una patente o cualquier otro tipo de invención de la que CIBER no es copropietario, debe quedar reflejado en la propuesta.

La propiedad de los resultados que deriven de los proyectos financiados por la presente convocatoria será de CIBER según legislación vigente para personal contratado, y, en caso de personal adscrito, se regirá por los Estatutos de CIBER y la Cláusula 7 del convenio de consorcio, y en su reparto se tendrá en cuenta la financiación y recursos facilitados por la misma a favor de CIBER, incluida la financiación directa de la presente convocatoria.

#### **AGRADECIMIENTOS Y PUBLICACIONES.**

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar todo proyecto financiado deberá mencionarse tanto al CIBER como a Boehringer Ingelheim como entidades financiadoras según procedimiento actual. Deberá filiarse la autoría también según procedimiento.

Se deberán utilizar, en todos los productos de ejecución, información y publicidad de las actividades, los logotipos identificativos del consorcio CIBER, del ISCIII, y del Ministerio en vigor.

#### **ASPECTOS ÉTICOS Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Los fondos del proyecto no estarán disponibles hasta que el proyecto cuente con las autorizaciones pertinentes y se haya resuelto todas las cuestiones que implique la legislación vigente si procede.

En caso de ser seleccionado el proyecto y para obtener la autorización para el comienzo de la ejecución, se deberá aportar el informe favorable del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos (CEIm), y/o el informe favorable del Comité de Experimentación Animal, así como el consentimiento informado que se use, si es de aplicación.

En caso de que la propuesta implique la creación de una nueva BBDD que implique datos personales, se deberá desarrollar una explicación del diseño en protección de datos del proyecto resumida. Si se van a utilizar bases de datos, muestras humanas o material biológico no pertenecientes al CIBER y/o, de entidades terceras a las de los grupos solicitantes o se va

a transferir entre los grupos solicitantes, debe quedar reflejado en la propuesta y quedar definida quién será el responsable del tratamiento de los datos y las muestra.

En caso de que el proyecto vaya a generar una base de datos personales especialmente sensibles (datos de salud) y el promotor y/o responsable del tratamiento de los datos sea CIBER, se aplicará para su regularización el procedimiento normalizado de trabajo a tal efecto.

En las solicitudes ha de quedar clara las necesidades en el sentido del epígrafe, para poder evaluar posibles necesidades operativas. Esta evaluación no afectará a la evaluación y selección antes indicada de la presente convocatoria.

#### **ANEXOS.**

**Anexo I. Instrucciones para la creación de los proyectos de la II Jornada de Personal Científico Joven CIBER**

**Anexo II. Plantilla memoria.**

**Anexo III. Conformidad Institución consorciada contratante.**